



Resolución Jefatural N° 011 - 2010 – OPE Gobierno Regional del Callao

Callao, 08 ABR. 2010

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 003-2010-OPE Gobierno Regional del Callao de fecha 08 de Febrero de 2010 emitido por la Oficina de Proyectos Especiales, el Informe N° 083-2010-GRC/OPE de fecha 26 de Marzo de 2010 emitido por la Oficina de Proyectos Especiales, el Informe N° 322-2010-GRC/GA/OL de fecha 31 de Marzo de 2010 emitido por la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2010-OPE Gobierno Regional del Callao, de fecha 08 de Febrero de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación, para la contratación de (01) Ingeniero Civil Titulado para la Oficina de Proyectos Especiales, por un monto total de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 05 meses contados a partir de la suscripción del contrato y de (01) egresado de Arquitectura para la Oficina de Proyectos Especiales, por un monto total de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 06 meses contados a partir de la suscripción del contrato y los correspondientes Términos de Referencia para los mencionados servicios.

Que, mediante Informe N° 083-2010-GRC/OPE, de fecha 26 de Marzo de 2010, se procedió a modificar los Términos de Referencia para la contratación de (01) egresado de Arquitectura para la Oficina de Proyectos Especiales, por un monto total de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 06 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Que, mediante informe N° 322-2010-GRC/GA-OL de fecha 31 de Marzo de 2010, que adjunta el informe N° 083-2010-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 31 de Marzo de 2010, el profesional responsable emite el estudio de valor referencial de los nuevos Términos de Referencia para la contratación de (01) egresado de Arquitectura para la Oficina de Proyectos Especiales, por un monto total de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 06 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Que, considerándose lo antes mencionado se debe proceder a modificar el anexo 01 del artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 003-2010-OPE Gobierno Regional del Callao, que aprueba los Términos de Referencia para la Contratación por locación de servicio de (01) Ingeniero Civil Titulado y (01) Egresado de Arquitectura para la Oficina de Proyectos Especiales.

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que *"es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento"*.

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado,



aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual señala: "El expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso."

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 432 de fecha 06 de noviembre de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR los Términos de Referencia para la contratación de (01) egresado de Arquitectura para la Oficina de Proyectos Especiales, por un monto total de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 06 meses contados a partir de la suscripción del contrato, contemplados en el anexo 01 del Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 003-2010-OPE Gobierno Regional del Callao, de fecha 08 de Febrero de 2010.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES